

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2020-00347-00

Bogotá D.C,. 11 2 OCT 2021

RADICACIÓN:

2020 - 00347

PROCESO:

REVISION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora respecto del aplazamiento de la audiencia de que trata el articulo 372 del Código General del Proceso, la cual esta programada para el día 12 de octubre de 2021 a las diez de la mañana, y en vista de que la prueba decretada de oficio no ha sido aportada por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se accede a la petición de aplazamiento y en consecuencia se ordena que por Secretaria se oficie nuevamente a dicha institución para que proceda a dar cumplimiento a la prueba decretada de oficio, lo anterior de conformidad con el articulo 233 del Código General del Proceso.

En ese mismo sentido se insta a las partes para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aporten los documentos que se encuentren en su poder tales como balances, registros contables y en general todo tipo de documentación que permita al perito respectivo cumplir con la labor encomendada.

Se fija fecha para la audiencia que por medio de esta providencia se aplaza, para el dia 6 del mes de DCENE del año 2021 a las 2.0081. La cual se realizará a través de la plataforma TEAMS. Alléguense los correos electrónicos de manera oportuna al e – mail ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

≈Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

> 73. 1 3 OCT. 2021 A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARMINEZ GOMEZ SECRETARIO Jado